



Enero 2021 | #226

Columna Invitada

¿Arroyos urbanos para quiénes? Co-produciendo futuros con equidad y justicia socio-ecológica

por Martín Graziano

Laboratorio de Limnología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, IEGEBA-CONICET, UBA.

Qué año. La pandemia, o más bien la cuarentena, ha puesto en valor como nunca el acceso a la naturaleza en las ciudades y sus beneficios espirituales y recreativos. Más aún, expuso también el acceso desigual a sus contribuciones por parte de los distintos sectores de la sociedad. ¿Quiénes se benefician de la naturaleza y cómo? ¿Quiénes se perjudican con la contaminación y la degradación de los socio-ecosistemas?

Los arroyos y humedales del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en particular, son un ejemplo concreto de estas inequidades. Las inundaciones urbanas y la contaminación de los ríos y arroyos no nos afectan a todos por igual. Cuando se construye un barrio privado elevando la cota del terreno, en zonas por lo general sin servicios cloacales, las contribuciones locales de los arroyos y humedales se ven afectadas, por ejemplo alterando su regulación hídrica natural (inundaciones) o la capacidad de auto-depuración de los arroyos cercanos. Pero las zonas más afectadas no suelen ser las que habitan los sectores más pudientes de la sociedad, lo que repercute en el bienestar y el disfrute de la naturaleza local por parte de lxs vecinxs que no pueden escapar del (mal) desarrollo urbano.

Los cuerpos de agua son territorios en disputa por distintos sectores de la sociedad. La justicia ambiental o socio-ecológica refiere a las inequidades existentes en el acceso a las contribuciones ecológicas que la naturaleza puede brindar a las personas. Hoy los barrios habitados por los sectores populares en el AMBA están atravesados por un gran número de arroyos en donde sus habitantes no deciden ni participan de su conservación ni manejo, manteniéndose un enfoque tradicional de gestión de tipo jerárquico y altamente burocratizado. Esto ha llevado incluso a proponer la influencia de dinámicas socio-ecológicas negativas, dominadas en particular por la rigidez y la fragmentación institucional que no permite avanzar en alternativas de manejo ecológico (“trampas socio-ecológicas”).

Pero entonces, ¿Hay lugar en nuestras ciencias y sistemas de gobernanza para una justicia socio-ecológica? ¿Cuál es nuestro rol en ese proceso?



Mi opinión es favorable. Paradigmas de investigación científica alternativos al modo tradicional, como la transdisciplina y la investigación-acción en sus diferentes vertientes, pueden tener un rol fundamental. El modo 2 de conocimiento, tal como lo llamó Gibbons y co-autores en 1994 (1), tiene un alto potencial disruptivo a partir de la articulación de distintos actores y la generación de conocimiento socialmente robusto. En ese sentido, en Claypole venimos desarrollando un espacio de co-producción que denominamos “Proyecto Hábitat Claypole”(2), donde en conjunto con militantes, vecinxs y trabajadorxs de cooperativas sociales del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL) pretendemos articular ciencia y transformación socio-ecológica con el objetivo de mejorar nuestros territorios y transformar el manejo de las cuencas hídricas, “de abajo hacia arriba” respecto de la tradicional gestión jerárquica.

El imperativo de justicia (ambiental, social, ecológica, etc.) está tomando impulso en nuestras ciencias y debemos aprovecharlo. Es un imperativo ético que influye en nuestro comportamiento como trabajadores de un sistema científico público. Y retomando las inquietudes que describieron los colegas en el Boletín AMEN anterior, hace a la cuestión de ser gestores de alternativas o tomar partido por una de ellas. Porque luchar por, y crear, futuros más justos de manera colectiva es parte de lo que debemos hacer.

(1) Gibbons et al. (1994). The new production of knowledge. Ed. SAGE Publications.

(2) <https://www.facebook.com/Proyecto-Habitat-Claypole-441644506602105>